CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: ____ Hora: 14:01

CASTILLO RIVAS EDUARDO ENRIQUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Moción de Orden del Día N°.....14349.....**

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen al Parlamento Nacional la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 NOV 2024
RECIBIDO
Recibido por : 15:02

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

***Considerando:***

Que la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado promover el bienestar general de la nación y su desarrollo integral y equilibrado, especialmente en el sector agropecuario, que constituye una fuente importante de sustento para miles de familias peruanas y un pilar de la economía nacional.

Que la Región Piura está enfrentando una crisis de escasez de agua que afecta gravemente al sector agrario, poniendo en riesgo la producción de alimentos y el bienestar de miles de agricultores. La falta de agua en el principal reservorio de la región, Poechos, ha reducido su capacidad de almacenamiento a tan solo el 2% de su total, afectando a aproximadamente 80 mil hectáreas de agricultura familiar y 50 mil hectáreas de cultivos destinados a la agroexportación.

Que, el martes 15 de octubre sostuvimos una reunión con el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar, Iván Ramos Pastor, el Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), José Musayón Ayala, y el gobernador regional de Piura, Luis Neyra León, en la que se evaluó la necesidad de declarar en emergencia a la Región y se propusieron acciones conjuntas, tales como la utilización de aguas subterráneas, como medida temporal para mitigar la crisis hídrica.

Que el sábado 21 de octubre, en una reunión con el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Durich Whittembury, y la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, Roselli Amuruz, solicitamos la aprobación de la declaratoria de emergencia por estrés hídrico en Piura, tras lo cual, dicho ministerio informó que había elaborado un informe a favor de la solicitada declaratoria.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
06 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma ____ Hora 15:17

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de marzo de 2025

Con acuerdo del Consejo Directivo, remítase a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego; de Economía y Finanzas; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a nombre de su autor.-

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que el miércoles 23 de octubre, la Comisión Agraria llevó a cabo la II Audiencia Pública Descentralizada en la provincia de Sullana, convocando a más de 500 agricultores, quienes expresaron su preocupación por las pérdidas de sus cultivos y los impactos económicos millonarios que enfrentarán debido a la falta de agua.

Que, como resultado de la Audiencia, se comprometió al Proyecto Especial Chira-Piura a entregar el estudio de batimetría del reservorio de Poechos, el cual reveló una cifra alarmante: "Solo cuenta con 14 millones de metros cúbicos de agua, lo que representa tan solo el 2% de su capacidad total".

Que el 24 de octubre, en mi calidad de presidente de la Comisión Agraria, solicité a la Contraloría General de la República iniciar una acción de control inmediata sobre el Proyecto Especial Chira-Piura, a fin de determinar responsabilidades en su administración y falta de prevención ante el déficit hídrico en la región. Como resultado, la intervención se realizó el miércoles 30 de octubre, con la presencia del vicecontralor de Control Sectorial y Territorial, de la Contraloría General de la República, señor Marco Argandoña Dueñas, comprometiéndose a emitir el informe de control en el lapso de 15 días.

Que el 28 de octubre solicitamos al ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que, en la declaratoria de emergencia para Piura, se incluyan tres aspectos fundamentales:

1. Una auditoría hídrica internacional.
2. Una política nacional de aguas subterráneas.
3. Un rescate financiero y periodo de gracia para los agricultores afectados.

Que el 30 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto Supremo Nº 114-2024-PCM que declara el estado de emergencia por 60 días calendario en 34 distritos de las provincias piuranas de Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sullana y Talara, por peligro inminente ante déficit hídrico.

Que, sin embargo, la afectación agrícola es en toda la región; por tal razón, solicitarle reconsiderar los criterios de la Declaratoria del Estado de Emergencia, y evaluar incluir los siguientes distritos de la región Piura: 1. Ignacio Escudero, Sullana 2. Bellavista, Sullana 3. Miguel Checa, Sullana 4. Castilla, Piura 5. Morropón, Morropón 6. San Juan Bigote, Morropón 7. Ayabaca, Ayabaca 8. Pacaipampa, Ayabaca. 9. Huancabama, Huancabamba 10. Sóndor, Huancabama, 11. Huarmaca, Huancabama, 12. Lalaquiz, Huancabama, 13. Carmen de la Frontera, Huancabama, 14. Pueblo Nuevo de Colán, Paita.

***Por las consideraciones expuestas, se presenta la siguiente:***

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congreso de la República:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Exhortar al Poder Ejecutivo para que declare la ampliación de la declaratoria de emergencia hídrica para la región Piura, en vista de la grave crisis que afecta al sector agrario y a la seguridad alimentaria del país e incluir a los siguientes distritos de la región Piura: 1. Ignacio Escudero, Sullana 2. Bellavista, Sullana 3. Miguel Checa, Sullana 4. Castilla, Piura 5. Morropón, Morropón 6. San Juan Bigote, Morropón 7. Ayabaca, Ayabaca 8. Pacaipampa, Ayabaca. 9. Huancabama, Huancabamba 10. Sóndor, Huancabama, 11. Huarmaca, Huancabama, 12. Lalaquiz, Huancabama, 13. Carmen de la Frontera, Huancabama,14. Pueblo Nuevo de Colán, Paita.

**SEGUNDO.** - Exhortar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas, inicie de manera urgente las acciones para la ampliación de la declaratoria de emergencia en la región Piura y la implementación de un plan de contingencia que contemple:

- La auditoría hídrica internacional para una evaluación completa de la situación de los recursos hídricos.
- La formulación de una política nacional para el uso sostenible de las aguas subterráneas.
- Medidas de apoyo financiero y periodos de gracia para los agricultores afectados, especialmente para los pequeños y medianos productores que han perdido sus cultivos.

Lima, 6 de noviembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2024 13:08:28-0500

**EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

Lima, 12 de marzo de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
I. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

**Oficio 3993-2024-2025-ADP-M/CR**

Señora
**DALIA MIROSLAVA SUÁREZ SALAZAR**
Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, a nombre de su autor, la Moción de Orden del Día 14349, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Eduardo Castillo Rivas, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo para que declare la ampliación de la declaratoria de emergencia hídrica para la región Piura, en vista de la grave crisis que afecta al sector agrario y a la seguridad alimentaria del país, de forma que se incluya a los siguientes distritos de la región Piura. Asimismo, para que a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego; de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Economía y Finanzas, inicie, de manera urgente, las acciones para la ampliación de la declaratoria de emergencia en la región Piura.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 14349: 2024-2025

Lima, 12 de marzo de 2025

**Oficio 3994-2024-2025-ADP-M/CR**

Señor
**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS**
Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Alameda del Corregidor 155
La Molina-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de marzo de 2025, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a nombre de su autor, la Moción de Orden del Día 14349, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Eduardo Castillo Rivas, mediante la cual propone iniciar, de manera urgente, las acciones para la ampliación de la declaratoria de emergencia en la región Piura.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 14349: 2024-2025

Lima, 12 de marzo de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

**Oficio 3995-2024-2025-ADP-M/CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Señor
**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**
Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Cercado de Lima

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, a nombre de su autor, la Moción de Orden del Día 14349, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Eduardo Castillo Rivas, mediante la cual propone iniciar, de manera urgente, las acciones para la ampliación de la declaratoria de emergencia en la región Piura.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 14349: 2024-2025

Lima, 12 de marzo de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

**Oficio 3996-2024-2025-ADP-M/CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Señora
**PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS**
Secretaria General del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de La República 3650
San Isidro-Lima

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ARENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a nombre de su autor, la Moción de Orden del Día 14349, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Eduardo Castillo Rivas, mediante la cual propone iniciar, de manera urgente, las acciones para la ampliación de la declaratoria de emergencia en la región Piura.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 14349: 2024-2025